

RESOLUCION No. 217 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y transporte a

SANTOS LUNA RICHARD 06 NOV. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **SANTOS LUNA RICHARD**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.196.676, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA**, fue comisionado para desplazarse al Municipio de **SIMITÍ** del día 8 al día 9 de Noviembre de 2015, con el objeto de hacer visita al proyecto "REPARACIONES LOCATIVAS DEL TEMPLO SAN ANTONIO DE PADUA".

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor **SANTOS LUNA RICHARD** los gastos por concepto de Viáticos y Transporte terrestre y acuático, para desplazarse al Municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$284.244
Por concepto de Transporte Terrestre	\$94.748
Por concepto de Transporte Acuático	\$52.000

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

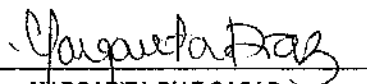
ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor **SANTOS LUNA RICHARD** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.196.676, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Páguese la suma de **SEISCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$645.914)**, por concepto Viáticos, Transporte Terrestre y Acuático de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 del 6 de Noviembre de 2015, Rubro Viáticos, Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **06 NOV. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MARGARITA DÍAZ CASAS
Director General ICULTUR